

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 3

161/001043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de una Ley General de la Discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/001107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	24
161/001319	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre apoyo a la lucha contra el estigma de la enfermedad mental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/001394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre necesidad de tomar medidas respecto a la violencia de género contra mujeres con alguna discapacidad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	27

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000091	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el impacto económico y fiscal de la legalización de la producción y el consumo de cannabis	28
172/000092	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas legales necesarias para perseguir la corrupción política, tipificando como delito la financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento injusto de los cargos públicos y reforzando los instrumentos jurídicos para exigir responsabilidades a los gestores públicos	29
172/000093	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo	31

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para controlar el gasto público y prevenir las prácticas irregulares en el manejo de fondos públicos y subvenciones en los entes y fundaciones culturales en las que participa el Estado. <i>Aprobación con modificaciones</i>	32
173/000060	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el papel a desarrollar por las entidades financieras actualmente nacionalizadas para atender las necesidades de crédito de las pequeñas empresas y familias, estimular la economía real y facilitar la creación de empleo. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	33
173/000061	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la finalidad, las consecuencias y las responsabilidades políticas que piensa asumir el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante los resultados de la amnistía fiscal. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 31

Por lo tanto, lo que proponemos es la tipificación de un delito específico de financiación irregular, aplicable tanto a la ordinaria como a la electoral, en el que incurrirían los propios partidos políticos a título de autor directo (lo cual es posible desde la referida LO 7/2012), en el caso de que se descubran bienes, fondos o cualquier patrimonio (situado tanto en España como en cualquier otro lugar) cuya adquisición no pueda ser debidamente justificada en virtud del régimen legal de financiación actualmente vigente y en coherencia con la contabilidad formulada y presentada a fiscalización ante el Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, por lo que se refiere a los cargos públicos electivos, consideramos necesario incorporar a nuestra legislación penal el conocido como delito de enriquecimiento ilícito o injusto, cuyo elemento fáctico típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado de un político en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente, siendo computado este incremento patrimonial injustificado tanto respecto a bienes de su titularidad como a bienes registrados formalmente en favor de meros testaferros o administradores de hecho. En ese sentido, deberá entenderse que se produce ese enriquecimiento injustificado tanto por bienes o derechos como por condonación o cancelación injustificada de obligaciones.

Los cargos públicos electivos y los políticos en general ostentan una responsabilidad y un poder que no cabe desconocer, por lo que han de soportar determinadas obligaciones que no alcanzan al común de los ciudadanos administrados, entre las cuales cabe señalar la de dar cuenta de sus bienes antes de la toma de posesión, lo cual no afecta a su intimidad ni supone introducir sospecha alguna sobre los mismos sino un simple mecanismo de control. Por lo tanto, a nadie habría de extrañar que tuvieran que estar obligados a dar cuenta de sus bienes al terminar su función y que de la eventual falta de justificación o incoherencia entre ambas declaraciones se pudieran extraer consecuencias legales, incluso de tipo penal.

La reforma que proponemos no pretende tampoco una revisión o relajación de los conceptos que integran el contenido esencial de los derechos fundamentales, tales como el derecho a la presunción de inocencia, sino optar por una interpretación de los mismos que los haga compatibles con la lucha frente a una concreta forma de delincuencia organizada, como lo es sin duda la corrupción política, atendiendo a los sujetos de la misma y a su posición en las instituciones del Estado, utilizadas como medio o instrumento para delinquir u ocultar las consecuencias del delito, lo cual las hace especialmente reprobables y difíciles de combatir.

Para finalizar, consideramos que es imprescindible reforzar el régimen de responsabilidad de aquellos gestores públicos que, bien de forma dolosa o bien por negligencia grave, hayan causado, por actos u omisiones contrarios a la Ley, daños patrimoniales a los bienes o al caudal público, incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo. Así, a los políticos que ocupen cargos en sociedades o entes públicos, muchos de los cuales están espléndidamente retribuidos, se les podría exigir responsabilidades personales y patrimoniales, de forma análoga a la responsabilidad a la que están sometidos los administradores y consejeros de las sociedades mercantiles, estableciendo para ello una regulación específica que contemple un tipo de «acción popular» que permita iniciar los correspondientes procedimientos judiciales.

Por eso, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas necesarias para perseguir la corrupción política, tipificando como delito la financiación ilegal de los partidos políticos, el delito de enriquecimiento injusto de los cargos públicos y reforzando los instrumentos jurídicos para exigir responsabilidades a los gestores públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

172/000093

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

6 de marzo de 2013

Pág. 32

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar esta Interpelación Urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

El Gobierno del Partido Popular camina hacia un modelo educativo que pretende subordinar la educación pública a la privada, mediante un proyecto de reforma, actualmente en tramitación en el seno del gobierno, que es claramente nocivo, segregador, elitista, recentralizador y confesional, y que rompe con el principio de igualdad de oportunidades.

El proyecto supone el retorno a un sistema educativo que segrega a los alumnos a edades cada vez más tempranas, recuperando las antiguas reválidas después de cada etapa educativa (Secundaria y Bachillerato) y que no ayuda a combatir el fracaso escolar.

Con esta reforma, el gobierno quiere imponer un modelo de educación dual en el que lo determinante será la renta familiar, acabando con la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la mejor educación, con independencia de los ingresos que tenga su familia, dificultando el acceso y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

Con la excusa de supuestas razones de calidad educativa, desmentidas por los organismos internacionales, y de crisis económica se está acometiendo una profunda contrarreforma ideológica. Además, esta reforma se ha hecho a espaldas de la comunidad educativa, profesores, alumnos, padres y madres, y sin el consenso de otras administraciones públicas competentes, las Comunidades Autónomas.

Por último, recientemente se ha conocido su memoria económica, que contempla menos programas de apoyo escolar, congelación de la oferta de plazas de cero a tres años, una disminución adicional de profesorado y financiación de colegios que segregan por sexos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre las intenciones del Gobierno respecto de la reforma del sistema educativo, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para controlar el gasto público y prevenir las prácticas irregulares en el manejo de fondos públicos y subvenciones en los entes y fundaciones culturales en las que participa el Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 22 de febrero de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a definir los rasgos generales de la política de control de las subvenciones y aportaciones a entes y fundaciones privadas en los que participe o apoye, en cooperación cultural, en régimen de concurrencia competitiva o en cualquier otra modalidad.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.